



Instrucciones Cambios de Grupo

Con la finalidad de dar cabida a todos los estudiantes en el Grado de Farmacia y Grado en Óptica y Optometría en el espacio del que disponemos, es necesario organizar todas las actividades docentes (clases de teoría, seminarios y laboratorios) en diferentes turnos de clase.

Esta organización, hace que en la titulación con mayor número de alumnos (Grado en Farmacia), existan varios grupos con diferentes horarios. En el curso 2015-16 los alumnos han tenido la posibilidad de elegir grupo entre los que se encontraran disponibles en el momento de realizar la automatrícula.

Siendo conscientes de que a pesar de la posibilidad de elegir, puede existir la posibilidad de que algún alumno tenga necesidad justificada de cambiar de turno, se redacta la siguiente normativa.

- 1) Los estudiantes que deseen cambiar el grupo que se les haya asignado en la matrícula, deberán solicitarlo en el **plazo** establecido para ello y a través de las **vías** que se establezcan para ello. **A los alumnos que amplíen matrícula en enero, se les indicará en que grupo existe capacidad para que puedan matricularse en estos y no en otros grupos.**
- 2) Se considerarán positivamente los cambios de grupo en los siguientes supuestos
 - a. Motivos laborales: deben ser justificados con vida laboral o nómina junto con documento del empleador en el que figure el horario de trabajo.
 - b. Motivos familiares: serán tenidos en cuenta el cuidado de hijos menores de tres años o dependientes de los que el estudiante sea tutor legal o bien familiares con grado de dependencia reconocida y a cargo del estudiante según documento oficial.
 - c. Motivos médicos: Serán objeto de cambio de grupo aquellas patologías que justifiquen la no asistencia a clases en determinados periodos, siendo especialmente sensibles los problemas metabólicos y trastornos de la alimentación. Minusvalía del estudiante o estudiantes embarazadas. Todo justificante médico deberá ser expedido por el facultativo que trate al paciente habitualmente y no serán válidos ni informes de urgencias, ni documentos expedidos por un familiar en primer grado.
 - d. Actividades deportivas para deportistas de alto rendimiento o alto nivel.
 - e. Cualquier otra situación que según la normativa de matrícula en curso se incluya en la definición de estudiante con necesidades especiales (víctimas de violencia de género, víctimas de maltrato, víctimas de terrorismo...)
 - f. Motivos académicos de coincidencia de horarios entre asignaturas de diferentes cursos en las que el alumno se encuentre matriculado por primera vez.

- 3) No serán motivo de cambio de grupo aquellos relacionados con horarios de transporte, comidas de residencias universitarias, asistencia a sesiones terapéuticas de diferente tipo y que puedan ser cambiadas de hora, cuidado de familiares de los que el estudiante no sea tutor legal ni persona responsable en declaraciones de dependencia, participación en actividades académicas externas a la actividad propia universitaria o cualquier vinculación laboral que no sea debidamente acreditada.
- 4) Para los estudiantes que soliciten el cambio de grupo basándose en el apartado 2.f. se buscará la solución a su conflicto de horarios más adecuada a la organización de las clases teóricas y prácticas del resto de compañeros. No será admitido como justificación de cambio de grupo de teoría el haber reservado en grupos de prácticas o seminarios planificados para grupos de actividad principal en los que el estudiante no se encontrara matriculado.

Apelamos a la responsabilidad de todos los agentes implicados para recurrir a este mecanismo solo en caso de necesidad, reflexionando sobre la prioridad de la formación universitaria y la dedicación de los estudiantes a la misma.